



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 19 NOV 2024

VISTO: El Exp. ID N° 8.167.157 relacionado con el dictamen de la Comisión de Tesina de la carrera Licenciatura en Tecnología Médica – Ciclo de Complementación Curricular, y

CONSIDERANDO:

Que de dicho dictamen se desprende que se ha cumplimentado con lo establecido en la Ordenanza N° 1978 (Reglamento General de Tesinas para Licenciaturas organizadas como ciclos de complementación curricular de la Universidad Tecnológica Nacional), con relación a la presentación de la Tesina “COVID-19 y alteraciones en el oído” por parte de las alumnas ACUÑA JUNCOS, Aldana Monserrat y SABATINI, Lucrecia.

Que la Comisión de Tesina aprueba la designación de la Lic. Scarinci, Mariana, el Lic. Demetrio, Daniel y de la Mg. Cena, María Rosa como miembros titulares; y la Lic. Reitano, Melisa y el Lic. Nieto, Claudio como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Designar al JURADO DE TESINA, que actuará en la evaluación de la tesina “COVID-19 y alteraciones en el oído” presentada por las alumnas ACUÑA JUNCOS, Aldana Monserrat DNI: 41051712 y SABATINI, Lucrecia DNI: 37790992 integrado por los siguientes miembros:

Titulares: Lic. Scarinci, Mariana, Lic. Demetrio, Daniel y Mg. Cena, María Rosa.

Suplentes: Lic. Reitano, Melisa y Lic. Nieto, Claudio.

ARTÍCULO 2°. - Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesina serán los establecidos en la Ordenanza N° 1978.

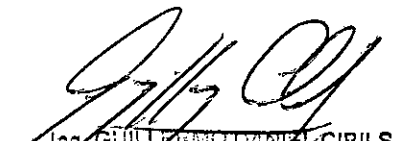
ARTÍCULO 3°. - Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°

719

UTN
FRRo
DC
LR


Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS
VICEDECANO


Ing. GUILLERMO DANIEL CIBILS
Subsecretario Académico